

PREMIOS a la
E  **CELENCIA**
CONCURSAL

ASPAC
Asociación de Administradores Concursales y
Expertos en Reestructuración e Insolvencia

IV EDICIÓN - 2024
BASES

1. OBJETO

El objeto de la convocatoria de esta 'IV edición de Premios a la Excelencia Concursal' es el reconocimiento a especialistas del área de la insolvencia con una dilatada y reconocida trayectoria profesional, así como a periodistas que cubren el sector de la Administración Concursal y la insolvencia.

Estos premios, apoyados por el **Ministerio de Justicia**, se enmarcan en el principal propósito de [ASPAC](#) (Asociación Profesional de Administradores Concursales): **DIGNIFICAR Y PROFESIONALIZAR LA LABOR DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES** y dar a conocer su importante papel en el mundo jurídico, económico y empresarial.

Los trabajos, investigaciones e informaciones susceptibles de ser premiados son aquellos que estén relacionados con la Administración Concursal. **Se podrán presentar candidaturas hasta el 31 de agosto de 2024.**

Para consultas sobre las bases de los Premios ASPAC a la Excelencia Concursal pueden dirigirse a la **Secretaría Técnica** de los premios a través del email info@asociacionaspac.com y del teléfono +34 651 963 403.

2. CATEGORÍAS

Las categorías de estos premios están enfocadas a cualquier tipo de actuación profesional, trabajo de investigación o desarrollo del Derecho de la Insolvencia, así como a la labor de información sobre los procedimientos, novedades o investigación en profundidad acerca de la Administración Concursal.

Las categorías se dirigen a premiar trayectorias y trabajos por su creación de valor en torno al Derecho Concursal o de Insolvencia y la Administración Concursal.

En cada categoría se define de manera explícita las condiciones necesarias para que la presentación sea tomada en consideración.

En esta IV edición, se acuerda establecer tres categorías de premios:

- A) **Premio a la trayectoria profesional**, que destacará la trayectoria, experiencia y contribución al sector de un profesional en el Derecho de la Insolvencia.
- B) **Premio al desarrollo e investigación del Derecho de la Insolvencia**, que destacará el mejor trabajo concursal inédito.

- C) **Premio a la Mejor pieza informativa**, que va enfocado al reconocimiento de piezas informativas relacionadas con la profesionalización y la dignificación de la Administración Concursal.

Categoría A) Premio a la trayectoria profesional

Con este premio, ASPAC pretende reconocer la trayectoria de un especialista y profesional en el desarrollo e investigación del Derecho de la Insolvencia en España, que sea reconocido por su contribución a mejorar el sector y dignificar la profesión.

El ganador de este premio recibirá un diploma y un reconocimiento público en torno al evento de entrega previsto para septiembre de 2024.

Categoría B) Premio al desarrollo e investigación del Derecho de la Insolvencia

El objeto de la convocatoria es el reconocimiento y estímulo a la tarea creadora y la investigación en el área del Derecho de la Insolvencia, valorándose, como se explica después con más detalle, la originalidad y practicidad de los trabajos presentados.

El ganador de este premio tendrá una dotación económica de 3.000 euros y un reconocimiento público en torno al evento de entrega previsto para septiembre de 2024.

Los trabajos premiados se incluirán en una publicación de una editorial jurídica de prestigio en su versión papel y digital. Asimismo, aquellos trabajos que a juicio del jurado sean merecedores de publicación igualmente se publicarán, en la misma revista o en otras de relevancia.

Respecto a la explotación de las obras seleccionadas, quedan de plena propiedad del autor o autores de los trabajos.

Categoría C) Premio a la mejor pieza informativa

Será objeto de esta categoría el trabajo periodístico que mejor haya abordado la situación de la Administración Concursal en cualquier tipo de medio de comunicación español durante 2024.

Se podrán presentar aquellos periodistas que, con sus artículos, hayan contribuido a la difusión sobre la labor de los administradores concursales, su situación, dignificación, las funciones de la Administración Concursal o el Derecho de la Insolvencia.

El premio tendrá una dotación económica de 2.000 euros al ganador y 500 euros al finalista.

3. CANDIDATOS

Se podrán presentar candidaturas hasta el 31 de agosto de 2024.

Categoría A) Premio a la trayectoria profesional

Serán susceptibles de optar a este premio aquellas personas que hayan desarrollado su actividad profesional en sectores relacionados con el mundo de la insolvencia en España, tales como abogados, economistas, magistrados, jueces, académicos, autoridades en la materia o cualquier profesional relacionado con el Derecho de la Insolvencia, y que con su dedicación hayan contribuido a mejorar la eficiencia de los procedimientos en este ámbito.

Los miembros del jurado, los asociados de ASPAC, así como cualquier profesional del sector, podrán nominar para la obtención de este premio a cualquier candidato que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases. Para hacerlo, se deberá enviar un mail acompañado de su nombre, correo electrónico, DNI y número de contacto a info@asociacionaspac.com que incluya el nombre del candidato y las razones para proponerle. También se podrá hacer a través de la *landing* de los premios en la web de ASPAC.

Solo se podrá proponer un nombre por persona.

Categoría B) Premio al desarrollo e investigación del Derecho de la Insolvencia

Serán susceptibles de optar a este premio personas físicas que, de forma individual o colectiva, sean autoras de un trabajo doctrinal y de actual relevancia en el campo de la Insolvencia española. Los interesados podrán presentar un único trabajo en esta categoría.

Requisitos generales:

- Los trabajos deben ser inéditos, redactados en castellano y versarán sobre el Derecho de la Insolvencia.
- El trabajo tendrá una extensión mínima de 15 páginas y un máximo de 30, incluidas referencias bibliográficas.
- Se presentará en formato WORD a doble clara y en hojas normalizadas DIN A4.
- El tamaño de letra será de 12 puntos y el interlineado de 1,5. Tipo de letra: Times New Roman.
- Los márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo dejarán un espacio de 3 centímetros.

- Comenzarán con un resumen de un máximo de 15 líneas y a continuación se expondrá el índice del trabajo.
- La bibliografía se expondrá bajo las normas APA.

Al objeto de garantizar el anonimato de los participantes la presentación de los trabajos contendrá:

1º Un ejemplar en papel del trabajo, que incluirá el título y un seudónimo. En ningún punto del trabajo aparecerán los nombre y apellidos del autor o autores.

2º Un pendrive o CD que contendrá el archivo informático del trabajo idéntico a su versión en papel y en el que no sea posible identificar al autor del trabajo.

3º Un sobre cerrado en cuyo exterior se indicará el título y el seudónimo. El interior contendrá los datos de identificación del autor: nombre completo, dirección postal y de correo electrónico, teléfono y el DNI de los autores.

El envío de estos materiales se realizará a la siguiente dirección a la atención de Secretaría ASPAC: Avenida de Brasil, 29, 28020 Madrid y a través del mail, a la siguiente dirección: info@asociacionaspac.com y patricia.vizcaino@newlink-group.com.

Para la evaluación de los trabajos el jurado tendrá en cuenta: la originalidad, actualidad e interés, su aplicación práctica y utilidad, la profundidad e investigación, el carácter descriptivo y la forma de exposición, y cualquier otro que el jurado determine.

Categoría C) Premio a la mejor pieza informativa

La candidatura a esta categoría está abierta a cualquier profesional periodístico acreditado que haya publicado un trabajo en algún medio de comunicación español acerca de la situación de la Administración Concursal. Los interesados podrán presentar un único proyecto en esta categoría.

Las candidaturas presentadas en esta edición corresponderán a trabajos realizados en 2024.

Cualquier candidato que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y desee presentarse podrá hacerlo a través del formulario destinado a tal efecto en la *landing* de los premios en la página ubicada en la web de ASPAC o enviando un mail acompañado de su nombre, correo electrónico, DNI y número de contacto a info@asociacionaspac.com, que incluya también en el adjunto la pieza informativa que opte al premio.

4. JURADO

Los IV Premios ASPAC a la Excelencia Concursal serán otorgados por un Jurado independiente conformado para ese fin. Con el objetivo de valorar y premiar las tres categorías de los premios, se establecerá un jurado para cada una de las mismas.

A) Premio a la Trayectoria Profesional

- Alberto García, Secretario General Técnico del Min. de Justicia.
- Amanda Cohen, Magistrada mercantil asesora de la Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia.
- Paula Novo, Abogada del Estado Coordinador–área concursal
- Marta Flores Segura, Profesora de Derecho Mercantil (Universidad Autónoma de Madrid) y Of Counsel (Baker McKenzie).
- Diego Comendador, Presidente de ASPAC.
- Itsaso Santos, miembro de la junta directiva de ASPAC

B) Premio al desarrollo e investigación del Derecho de la Insolvencia

- D^ª Esperanza Gallego, Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Alicante.
- D. Alberto Emparanza, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad del País Vasco.
- D^ª. Inmaculada Herbosa, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Deusto, Directora del Curso de Experto en Ley Concursal.
- Adrian Thery, socio de Garrigues, Director del Departamento de Reestructuraciones e Insolvencias (Madrid), Miembro del Grupo de Expertos en derecho de reestructuraciones e insolvencias (E03362) creado para asistir a la Comisión Europea (“DG Justice”) en relación con la preparación de propuestas legislativas e iniciativas políticas.
- Manuel Calvé, miembro de la junta directiva de ASPAC.
- José Carlos González, miembro de la junta directiva de ASPAC.

C) Premio a la mejor pieza informativa

- Manuela Serrano, miembro de la junta directiva de ASPAC.
- Antonio Zamorano, miembro de la junta directiva de ASPAC.
- Santiago Esteban, VP en Newlink.
- Patricia Rosety, presidenta de ACIJUR.

5. FALLO

El fallo tendrá lugar durante el mes de septiembre de 2024 y se hará público a través de los canales de la Asociación. La entrega de premios se efectuará en el marco de un evento público que se celebrará también en septiembre de 2024, si no hay imprevistos.

En la categoría A) a la Trayectoria Profesional, el Jurado decidirá entre aquellas cinco personas que hayan obtenido un mayor número de nominaciones.

En las categorías B) y C) la Secretaría Técnica de los Premios propondrá al Jurado los 10 trabajos finalistas de todos aquellos que se presenten y que cumplan con los requisitos establecidos.

En las tres categorías, el fallo del Jurado se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes. En caso de empate habrá una segunda votación y, en su caso, sucesivas votaciones de desempate hasta elegir el ganador de cada categoría. La decisión será pública e inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales. El voto de cada miembro del Jurado será secreto si así lo deseara cada uno.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías si estima que ninguno de los candidatos reúne las condiciones necesarias para ser galardonado.

El acta de los premiados será firmada por todos los miembros del Jurado asistentes a la sesión plenaria (deliberativa). Dicho fallo tendrá lugar, si no hay imprevistos, en septiembre de 2024.

6. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y de la decisión del Jurado. Mediante la aceptación de éstas, los candidatos se comprometen a ceder sus datos e imágenes para ser utilizados exclusivamente en la promoción y la divulgación de los Premios por parte de ASPAC y sus colaboradores, así como con la finalidad de promover el trabajo realizado por los candidatos a través de la publicación de contenidos.

Los candidatos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento reconocidos en la normativa vigente, mediante escrito, junto con la acreditación de su identidad dirigiéndose a:

- ASPAC Asociación Profesional de Administradores Concursales.
Avenida de Brasil, 29 28020 Madrid.
- O a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
info@asociacionaspac.com

ASPAC podrá mencionar y hacer uso de los trabajos de los ganadores en sus comunicaciones públicas, pudiendo señalar expresamente los ganadores.

7. CONTACTO Y DUDAS

Para consultas sobre las bases de los Premios ASPAC a la Excelencia Concursal pueden dirigirse a la **Secretaría Técnica** de los premios a través del correo electrónico info@asociacionaspac.com o patricia.vizcaino@newlink-group.com y del teléfono +34 651 963 403.